

Lanús, 23 ENE 2017

**RESOLUCION N° 0036**

**Visto:**

El expediente N° A-908.346/16 mediante el cual se solicita el corte de un árbol o raleo de raíces ubicado en la vereda del inmueble de la calle Del Valle Iberlucea 3953 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Alvarez Graciela Inés, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de sauce eléctrico en buen estado y de mediano porte, el cual con sus raíces ha obstruido el caño de desagüe del domicilio lindero y que es el de la denunciante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.  
Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la solicitante a realizar raleo de raíces del ejemplar ubicado en la calle Del Valle Iberlucea 3953.

**ARTICULO 2º:** Dicha tarea correrá por cuenta y cargo de la solicitante. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



  
**DARIO IEZZI**  
Secretario de Espacio Público  
y Ambiente Sustentable

